en Avià, calle Flor de la Muntanya, número 29, a la que se accede desde el rellano de la escalera, de superficie útil 75 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Tiene una terraza en su parte posterior. Linda: Frente, parte con rellano y caja de escalera y parte con vuelo de terreno común; derecha, entrando, proyección vertical de la calle Flor de la Muntanya; izquierda, vuelo de la terraza de la entrada número 1, y espalda, finca de don Ángel Clotet. Son sus anejos: Local almacén, situado en la planta baja de dicha casa, al que se accede desde terreno común de dos metros de ancho, mediante puerta, de superficie útil de 32 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, dicho terreno común; derecha, este, anejo letra A, de la entidad número 1; izquierda, oeste, finca de don Ángel Costa, y espalda, norte, calle Flor de la Muntanya. B) Un cuarto trastero, sito en el desván, al que se accede desde la escalera, de superficie unos 25 metros cuadrados. Tiene una terraza al sur del total de edificio. Linda: Frente norte, parte con anejo letra B, de la entidad número 1, y parte, en línea de 3,55 metros, con proyección vertical de la calle Flor de la Muntanya; derecha, oeste, con finca de don Ángel Clotet; izquierda, este, parte con la caja de escalera y parte, en línea de cuatro metros, con anejo letra B de la entidad número 1, y espalda, sur, vuelo común de la terraza de la entidad número 2, que ahora se describe. C) Porción de terreno, huerto, al que se accede desde el terreno común de dos metros de ancho, existentes detrás del edificio, de superficie 147 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, en línea de 7,80 metros, dicho terreno común; derecha, oeste, en línea de 15,30 metros, finca de don Ángel Clotet; izquierda, este, en línea de 22,50 metros, con anejo letra C, huerto, de la entidad número 1, y espalda, sur, en línea de 11,05 metros, finca de don José Pagerols. Coeficiente: 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 581, libro 22 de Avià, folio 3, finca registral número 1.081, inscripción segunda.

Dado en Berga 9 de enero de 1998.—La Juez.—El Secretario.—8.305.

BURGOS

Edicto

Doña María Asunción Puertas Ibáñez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 414/1994, a instancias de don Alfonso Carrilo Orive, contra «Caja de Madrid Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que luego se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de la actora por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica más adelante:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, cuenta número 1082.0000.15.414.94, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, lo que verificará dentro del plazo y en legal forma.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude el apartado segundo.

Séptimo.—Que, a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Vivienda en Burgos, calle Clunia, número 13, 1.º C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 12.298, libro 447, tomo 3.742.

Tasada a efectos de subasta en 16.290.000 pesetas.

Caso de no poder ser notificados a la demandada deudora respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 16 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Asunción Puertas Ibáñez.—La Secretaria.—7.029.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 51/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Leiro Herrero, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 16 de abril de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 14 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, cuenta número 1082.0000.17.0051/96, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, lo que verificarán dentro del plazo y en legal forma.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que, a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio, son los siguientes:

Vivienda letra A, de la planta cuarta alta, del edificio número 7, calle San Juan de los Lagos, de Burgos. Superficie útil de 65 metros cuadrados; tiene como anejo inseparable la plaza de garaje señalada con el número 5, de 20 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Caso de no poder ser notificado el demandado deudor respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 20 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—6.960.

CIEZA

Edicto

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 402/1997, a instancias de doña Ángeles Fernández Martínez, representada por la Procuradora señora Templado Carrillo, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Joaquín Fernández García, vecino de Abarán (Murcia), hijo de Fernando Fernández Palazón y de María García Carrasco, nacido en el año 1917, que desapareció de su domicilio sito